

RESOLUCIÓN N° **33831** /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **02 OCT. 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 40578 de fecha 25 de septiembre del 2023.
2. Resolución N° 359, de fecha 12 de febrero del 2021, que autoriza Permiso Provisorio a contribuyente.
3. Resolución N° 1435, de fecha 07 de julio del 2021, que prorroga plazo de permiso de funcionamiento Provisorio a Contribuyente.
4. Certificado de Recepción Final de N° 4, de fecha 31 de enero del 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ordinario N° 30/314, de fecha 12 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900169, E-CLEAN SPA, Rut. 77.154.139-9, con domicilio comercial **DARDIGNAC N° 282**, unidad vecinal N° 34, de giro "VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE ASEO", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 359, de fecha 12 de febrero del 2021.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LQ/DVM/dha
LQ/DVM/dha
26.09.2023



Gonzalo Lizana Cofré
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2122936